

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**MORATA DE TAJUÑA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2011, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

Se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Morata de Tajuña, a 2 de agosto de 2011.—El alcalde, V. Mariano Franco Navarro.

(03/28.896/11)